

CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA

Conste en el presente documento la Carta de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, con RUC N° 20601134170, debidamente representado por su Alcalde **PABEL ESPINOZA TRUJILLO**, identificado con DNI N° 23015573, con domicilio legal en la Av. Iquitos Mza. H Lote. 05-B APV, distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, a quien en adelante se le denominará la "**MUNICIPALIDAD**" y de la otra parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA**, con RUC N° 20171781648, debidamente representado por su Presidenta Ejecutiva **Dra. CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**, identificada con DNI N° 05220064, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, a quien en adelante se le denominará el "**IIAP**".

Para efectos de la presente Carta de Entendimiento, la **MUNICIPALIDAD** y el **IIAP** son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

La "**MUNICIPALIDAD**", es un organismo local con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conferida por la Constitución Política del Perú y tiene como finalidad promover el desarrollo socioeconómico del Distrito de Castillo Grande, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, a través de proyectos productivos que inserten en la economía de la comunidad, conforme lo faculta la Ley Orgánica de Municipalidades.

El "**IIAP**", es un organismo técnico con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa; constituye un pliego presupuestal de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Su misión es generar y proveer conocimiento científico y tecnológico sobre la diversidad biológica y sociocultural de la Amazonía, en beneficio de su población y decisores técnicos y políticos, de manera adecuada, oportuna y eficiente. Tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales; promover su racional aprovechamiento y su industrialización para el desarrollo económico y social de la región; tiene como jurisdicción el ámbito que corresponde geográficamente a la cuenca amazónica peruana.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

La presente Carta de Entendimiento tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades a los funcionarios públicos y productores del distrito de Castillo Grande, en sistemas agroforestales para recuperación de áreas degradadas.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

3.1 De la MUNICIPALIDAD:

- 3.1.1 Organizar, convocar y difundir dos curso-taller teórico práctico, para los profesionales y agricultores beneficiarios de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- 3.1.2 Brindar las facilidades logísticas (movilidad, impresiones, certificados, etc.) al personal técnico del **IIAP**, para el desarrollo de los curso-taller.
- 3.1.3 Informar oportunamente y por escrito al **IIAP**, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de la actividad en la presente carta de entendimiento.

3.2 Del IIAP:

- 3.2.1 Asegurar la participación de los investigadores, en calidad de ponentes de dos curso-taller teórico práctico, en el tema "Fortalecimiento de capacidades técnicas en los sistemas agroforestales y frutícolas" dirigidos a los a los profesionales y agricultores beneficiarios de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- 3.2.2 Brindar las instalaciones del IIAP Huánuco para la ejecución de los cursos-talleres a desarrollar en forma conjunta entre **LAS PARTES**.
- 3.2.3 Facilitar información técnica científica en sistemas agroforestales (digital y/o impresa) generado por el **IIAP** a la **MUNICIPALIDAD**
- 3.2.4 Informar oportunamente y por escrito a la **MUNICIPALIDAD**, sobre la existencia de cualquier hecho que pudiera amenazar o comprometer la normal ejecución de la actividad en la presente carta de entendimiento.

CLÁUSULA CUARTA: CORDINACIÓN

Para el desarrollo de la presente Carta de Entendimiento, ambas instituciones designan como personal de contacto a:

Por el **IIAP**:

Ing. Francisco SALES DÁVILA - Director Regional del IIAP – Huánuco

Por la **MUNICIPALIDAD**:

Ing. Roger Elí MORENO LEANDRO - Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos de la MDCG

Carlos Manuel PIÑA TORRES - Coordinador de la Actividad Frutícola MDCG

CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES

Toda notificación entre **LAS PARTES** o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con la presente Carta de Entendimiento, deberá ser por escrito y remitida a las direcciones que se señalan en la parte introductoria de este documento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACIÓN.

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES**, y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2022, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de **LAS PARTES**. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN

La presente Carta de Entendimiento se resolverá:

- a) Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**
- b) Por decisión unilateral

Comunicando en forma escrita su intención con una anticipación no menor de (30) días calendarios.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD

LAS PARTES encuentran conforme el contenido y alcance de la presente Carta de Entendimiento, en fe de ello lo suscriben en tres (3) ejemplares originales, a los 28 del mes de Junio de 2022.

MUNICIPALIDAD

IIAP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

Pabel Espinoza Trujillo
Alcalde



Carmen Rosa García Dávila
Presidenta Ejecutiva